MUNICIPALIDAD DE MORTEROS

CONCEJO DELIBERANTE

2025 Año del 30° Aniversario de la Sanción de la Carta Orgánica Municipal

ORDENANZAN 3489

VISTO:

El Acta Acuerdo Salarial celebrado el diez de diciembre de 2025 entre esta Municipalidad, el Sindicato de Trabajadores Municipales de la Ciudad de Morteros y el S.U.O.E.M. de San Francisco y Zona;

Y CONSIDERANDO:

I) Que en dicho acuerdo esta Administración se ha comprometido a otorgar un incremento para diciembre de 2025 del 2,5%, para febrero de 2026 del 2,5%, y ampliar el plazo establecido en la Ordenanza N° 3473 para continuar otorgando el 3%; todos tendrán carácter no remunerativo.

Por todo ello, el **CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS**, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- **MODIFÍQUESE** el Artículo 1° de la Ordenanza N° 3473, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE a partir de OCTUBRE 2025 la suma mensual no remunerativa ni bonificable equivalente al 3% del importe básico de la escala salarial de octubre 2025 que percibe el agente, destinado al personal perteneciente a planta permanente, contratados, jornalizados y planta política. "

ARTÍCULO 2º.- OTÓRGASE a partir de DICIEMBRE 2025 la suma mensual no remunerativa ni bonificable equivalente al 2,5% del importe básico de la escala salarial de diciembre 2025 que percibe el agente, destinado al personal perteneciente a planta permanente, contratados, jornalizados y planta política.

ARTÍCULO 3º.- OTÓRGASE a partir de FEBRERO 2026 la suma mensual no remunerativa ni bonificable equivalente al 2,5% del importe básico de la escala salarial de diciembre 2025 que percibe el agente, destinado al personal perteneciente a planta permanente, contratados, jornalizados y planta política.

ARTÍCULO 4º.- IMPÚTENSE las erogaciones previstas en los artículos anteriores en la partida 2-01 01-01-01-02-13 "Adicional No Remunerativo" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 5°.- COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESIÓN ORDINARIA, A DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO .

DE CARLI MARIA CRISTINA

GONZALEZ SONIA ANALIA

Promulgada por Decreto Nº 1172/2025, del 15 de diciembre de 2025.